

HERMANOS- CACZADA DE DIEGO

Núm. 577

Fecha 21-XI-2013

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
VILLADIEGO - BURGOS
IMPUESTO DE TRANS. PATR. Y A.J.D.
N° PRESENTACIÓN: 09-IVDG-PRE-PRE-13-000386
FECHA: 20 de Diciembre de 2013



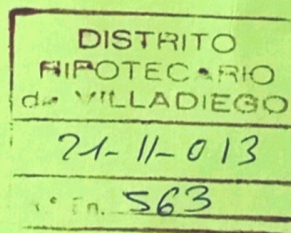
09-IVDG-PRE-PRE-13-000386



NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE

COMPRAVENTA.-

En Villadiego, mi residencia, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.



José Luis Durán Bollo

NOTARIO

VILLADIEGO (BURGOS)

Presentado a las 13:44 horas del día 21 de Noviembre de 2013 con el número 556 del Diario 54 D.O: 20/12

Pza. Calvo Sotelo, 5 - 2.ª
Tel. y Fax: 947 361 767

BN5474446

01/2013



JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO
Notario

Plaza Calvo Sotelo 5, 2º
09120 Villadiego (Burgos)
Tel/fax 947361767
jlduran@notariado.org

NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE -----

COMPRAVENTA.-

En Villadiego, mi residencia, a veintiuno de noviembre de dos mil trece. -----

Ante mí, JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.-----

-----COMPARECEN-----

DE UNA PARTE:

DOÑA MARÍA CIRCUNCISIÓN CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen de gananciales con don Matías Alonso Ortega, vecina de 48200-Durango, con domicilio en calle Jose Antonio Aguirre nº 2, 5ºC, y con DNI/NIF número 40.264.370-H. -----

DOÑA MARÍA PIEDAD CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen de gananciales con don José Hernanz Hernanz, vecina de 01012-Vitoria, con domicilio en calle Brasil nº 12, 1º centro, y con DNI/NIF número 40.242.181-R. -----

DOÑA FELICITAS CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, viuda, vecina de 01004-Vitoria, con domicilio en calle Santa Bárbara nº 5,4º izquierda, y con DNI/NIF número 37.248.392-F. -----

DOÑA PRIMITIVA CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen de gananciales con Don José Luis Gochicoa Díaz de Apodaca, vecina de 01005-Vitoria, con domicilio en calle Manuel Iradier, nº 90, 3º izquierda, y con DNI/NIF número 16.235.803-B.-----

Y DE OTRA PARTE:

DON JUAN RAMÓN MANZANAL GARCÍA, mayor de edad, empleado, casado en régimen de sociedad de gananciales con doña María de los Angeles García Peña, vecino de 09133-Tobar, con domicilio en Calle Carretera Cañizar de Argañó 8A, y con DNI-NIF número 71.260.380-D. -----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho y doña Felicitas, además en nombre y representación de DON JUAN ENRIQUE CALZADA DE DIEGO, (también conocido como ENRIQUE) mayor de edad, soltero, pensionista, vecino de 09400-Aranda de Duero, con domicilio en avenida Orfeón arandino nº 10, con DNI-NIF número 71.243.389-S.-----

Está facultado para este acto en virtud de escritura de Poder autorizada por la notario de Aranda de Duero, Doña Manuela Navarro Pérez, el día 5 de noviembre de 2013, número 999 de su protocolo.--

Me exhibe el apoderado copia autorizada de dicho poder, que salva el autocontrato, y que yo el Notario, bajo mi responsabilidad, juzgo suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de

BN5474447

01/2013



compraventa.-----

Me asegura que no le ha sido revocado el poder y que no ha sufrido modificación alguna la capacidad jurídica del poderdante.-----

Identifico yo, el notario, a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad que han sido reseñados en la comparecencia, (que reúnen los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley del Notariado), y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y-----

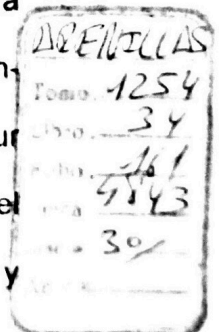
-----**EXPONEN**-----

I.- Doña Piedad, Don Juan Enrique, Doña Felicitas, Doña María Circuncisión y doña Primitiva Calzada de Diego son dueños en pleno dominio y con carácter privativo, de las siguientes:-----

FINCAS SITAS EN ARENILLAS DE VILLADIEGO (Burgos)

1.- Finca número 573 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de CAMPERAS, ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte con camino y parcela 574 de Luis Santiago Vicente; sur con Teresa García (f.102) y parcela 572; este con Miguel Angel Pérez Mediavilla (parcela 572) y camino y oeste con parcela 574 y parcela 102.-----

Tiene una extensión superficial de CINCUENTA Y OCHO ÁRE-



AS Y VEINTE CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1.254, libro 34, folio 161, finca 4.843-2ª. -----

VALOR: DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (€ 2.300). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C512005730000IW. -----

2.- Finca número 423 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de ANTENUERO, ayuntamiento de Villadiego, que

linda: Norte con camino y parcelas 419,420,421 y 422; sur con parcelas 425 y 424; este con camino y oeste con camino. -----

Tiene una extensión superficial de TRES HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS Y OCHENTA CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1.254, libro 34, folio 164, finca 4.704-3ª. -----

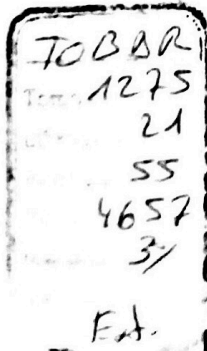
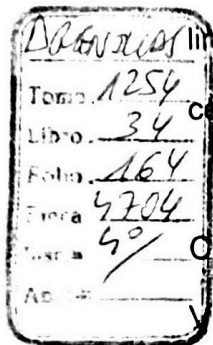
VALOR: CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (€ 14.200)

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C510004230000IZ. -----

-EN TOBAR (Burgos): -----

3.- Finca número 44 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de ROBLE ONTEAR, ayuntamiento de Tobar, que lin-

da: Norte con camino y parcela 43 de Francisco Javier Pérez Calzada; sur con parcela 46 de Francisco Javier Pérez Calzada y perdido y parcela 47 de Enrique Ortega de la Cruz; este con parcela 47 de Enrique Ortega de la Cruz y oeste con camino y parcela 45 de Francisco Javier Pérez Calzada. -----



BN5474448

01/2013



Tiene una extensión superficial de CUATRO HECTÁREAS, OCHENTA Y SEIS ÁREAS Y VEINTE CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1.275, libro 21, folio 55, finca 4.657-2ª. -----

VALOR: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (€ 19.400). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A501000440000KR. -----

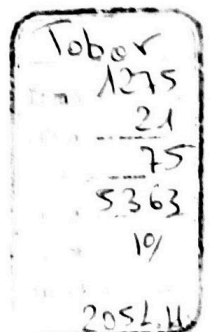
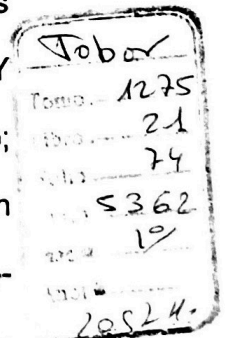
4.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de COTEJÓN, polígono 507, parcela 5098, de 5518 metros cuadrados, hoy según catastro de CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, que linda: norte con camino; sur y oeste con parcela 5359 de ayuntamiento de Tobar; y este con parcela 15176 de María Asunción López López. -----

INSCRIPCIÓN: No consta. -----

VALOR: MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (€ 1.640)

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A507050980000KP. -----

5.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de COTEJÓN, polígono 507, parcela 5055, de 6622 metros cuadrados, hoy según catastro de SESENTA Y SEIS ÁREAS Y



VEINTIDÓS CENTIÁREAS, que linda POR TODOS SUS AIRES
CON LA PARCELA 5360 de ayuntamiento de Tobar.-----

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (€ 1.820)

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A507050550000KU. -----

6.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al
sitio de CARROMAZA, polígono 505, parcela 25122, de 1.954 me-
tros cuadrados, hoy según catastro de DIECINUEVE ÁREAS Y
CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, que linda: norte con parce-
la 15120 de Francisco Javier Pérez Calzada; sur con parcela 25125
de Alejandro Pérez Ciudad; Este con parcela 9062 de Ayuntamiento
de Tobar y oeste con parcelas 25123 y 15124 de Alejandro Pérez
Ciudad.-----

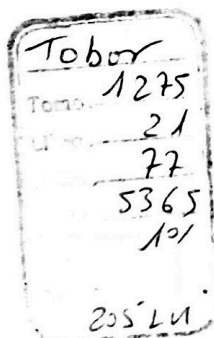
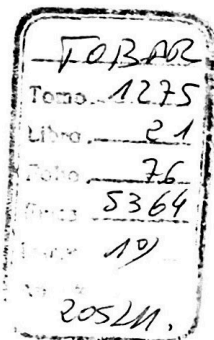
INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: QUINIENTOS CUARENTA EUROS (€ 540). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A505251220000KL.-----

7.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al
sitio de CAÑO EL BARRIO, polígono 504, parcela 5460, de 131 me-
tros cuadrados, hoy según catastro de UN ÁREA Y CUARENTA Y
DOS CENTIÁREAS, que linda: norte con parcela 5454 de Maximino
Manzanal; sur con parcela 9006 de ayuntamiento de Tobar; Este con
parcela 5458 de Juan Enrique Calzada de Diego y oeste con parcela
5459 de Juan Enrique Calzada de Diego.-----

INSCRIPCIÓN: No consta.-----



BN5474449

01/2013



VALOR: CIEN EUROS (€ 100). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A50405460000KL.-----

8.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de CAÑO EL BARRIO, polígono 504, parcela 5459, de 175 metros cuadrados, hoy según catastro de DOS ÁREAS Y SETENTA Y DOS CENTIÁREAS, que linda: norte con parcela 5454 de Maximino Manzanal; sur con parcela 9006 de ayuntamiento de Tobar; Este con parcela 5460 de Juan Enrique Calzada de Diego y oeste con Camino

Tobar
1275
21
78
5366
19
205/11.

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: DOSCIENTOS EUROS (€ 200).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A504054590000KF.-----

9.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de CAÑO EL BARRIO, polígono 504, parcela 5458, de 453 metros cuadrados, hoy según catastro de TRES ÁREAS Y VEINTITRES CENTIÁREAS, que linda: norte con parcela 5454 de Maximino Manzanal; sur con parcela 5457 de Juan Ramón Manzanal; Este con parcela 5455 de Isabel Calzada y oeste con parcela 5460 de Juan Enrique Calzada de Diego. -----

Tobar
1275
21
79
5367
19
205/11.

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: TRESCIENTOS EUROS (€ 300). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A504054580000KT.-----

10.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de VALLEJO, polígono 502, parcela 5186, de 2583 metros cuadrados, hoy según catastro de VEINTICINCO ÁREAS Y TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS, que linda: norte con parcela 5185 de Jaime Manzanal; sur con arroyo y camino; Este con parcela 5183 de Alejandro Pérez Ciudad y oeste con parcela 40 de Victorino López Pérez.

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: DOSCIENTOS EUROS (€ 200).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A502051860000KL.-----

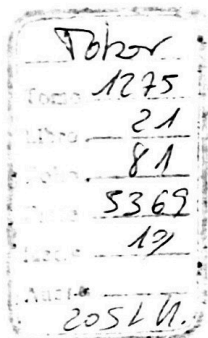
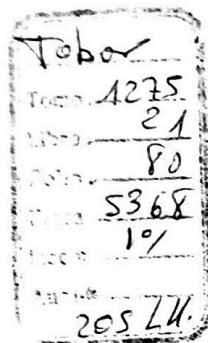
11.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de EL BORRO, polígono 501, parcela 5212, de 1.790 metros cuadrados, hoy según catastro de DIECISIETE ÁREAS Y OCHENTA Y TRES CENTIÁREAS, que linda: norte con parcela 5210 de Angel Gutiérrez; sur y oeste con parcela 5213 de Victorino López; Este con perdido del Ayuntamiento de Tobar.-----

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: TRESCIENTOS EUROS (€ 300).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A501052120000KF.-----

TÍTULO: Los hermanos Calzada de Diego son Dueños por quintas e iguales partes indivisas, en virtud de escritura de Protocolización de cuaderno particional al óbito de don Saturnino Calzada González y doña Angela de Diego de la Fuente, autorizada por el notario de Vitoria, don Francisco Rodríguez-Poyo Segura, el día 2 de



01/2013



agosto de 2011, número 2463 de protocolo.-----

ACREDITACIÓN DE LA REFERENCIA CATASTRAL: Los otorgantes manifiestan que las referencias catastrales reseñadas se corresponden con las fincas descritas y se acreditan con certificados catastrales descriptivos y gráficos de fecha 20 de noviembre de 2013, las cuales se incorporan a esta matriz de la que en lo sucesivo y a todo efecto formarán parte integrante.-----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.-----

Yo, el notario, advierto expresamente a los otorgantes acerca del procedimiento para hacer constar la referencia catastral en el Registro de la Propiedad, y de sus limitaciones y efectos, especialmente en el caso de inmatriculación o exceso de cabida.-----

CARGAS: Manifiesta la parte vendedora que las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes. -----

Así resulta de Nota de información continuada, de fecha 21 de noviembre de 2013, que se incorpora a esta matriz y coincide con lo expuesto en cuanto a estado de cargas y titularidad, y siempre a salvo las afecciones fiscales.-----

Manifiestan los compradores su voluntad de prescindir de la información registral de las fincas 4 a 11, ambas incluidas, prevista en el Real Decreto 45/2007 de 19 de Enero, por hallarse satisfechos con la información que resulta del título citado, de las afirmaciones de la parte transmitente, alegando ambas partes razones de urgencia para el presente otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la letra B del número 5 del Artículo 175 del Reglamento Notarial.-

Advirtiéndolo expresamente a los comparecientes, yo, el notario, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente en el momento de la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de la presente escritura. _____

ARRENDAMIENTOS: Las fincas descritas se encuentran arrendadas al comprador. _____

SITUACIÓN TRIBUTARIA: La parte vendedora manifiesta que las fincas transmitidas en la presente escritura se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes inmuebles, renunciando la parte compradora a que se solicite la información prevista en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, por su conocimiento de la situación tributaria a efectos del citado Impuesto de los bienes transmitidos. _____

Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. _____

01/2013



II.- Manifiesta la parte adquirente su voluntad de que la presente escritura sea presentada en el Registro de la Propiedad correspondiente a través del procedimiento regulado por los artículos 249.2 y 249.3 del Reglamento Notarial. -----

III.- Que tienen convenida la compraventa de las fincas descritas y lo llevan a efecto conforme a las siguientes:-----

-----**ESTIPULACIONES**-----

PRIMERA: Doña Piedad, Don Juan Enrique, doña Felicitas, doña María Circuncisión y doña Primitiva Calzada de Diego VENDEN Y TRANSMITEN las fincas descritas, a DON JUAN RAMÓN MANZANAL GARCÍA que compra y adquiere para su sociedad de gananciales. -----

SEGUNDA: El precio de esta venta asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL EUROS (€ 41.000) -----

De dicha cantidad la parte vendedora recibe 6.000,00€ del comprador mediante ingreso en la cuenta número 2100 3535 48 2100369423 de la Caixa, con fecha 11 de octubre de 2013. -----

Se incorpora a esta matriz testimonio por mí deducido del resguardo de dicha transferencia.-----

El resto, es decir 35.000,00€ la parte vendedora recibe en este

acto mediante 5 cheques bancarios nominativos de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellanos, serie números 0.576.587 2, 7599 4, 0.576.588 3, 7599 4, 0.576.590 5, 7599 4, 0.576.589 4, 7599 4, 0.568.275 6, 7599 4 de la cuenta número 3060 0008 98 2000016481 de fecha 21 de noviembre de 2013, testimonio del cual se incorpora a esta matriz de la que en lo sucesivo y a todo efecto formarán parte integrante y otorgando al efecto la oportuna carta de pago. -----

La parte que realiza el pago, manifiesta, bajo su responsabilidad y advertida por mí, el notario, de su trascendencia que el código de la cuenta con cargo a la cual se han aportando los fondos para el libramiento de dicho documento de pago, es el siguiente: 3060 0008 99 2039060013. -----

TERCERA: Todos los gastos derivados de esta escritura serán de cargo y cuenta del comprador.-----

----- OTORGAMIENTO -----

Hice las reservas y advertencias legales siguientes: a) las de carácter general, b) las fiscales, y sus consecuencias jurídicas. ----

E informados del derecho que tienen a leer por sí el presente instrumento público, lo leo yo, el notario, por su elección. -----

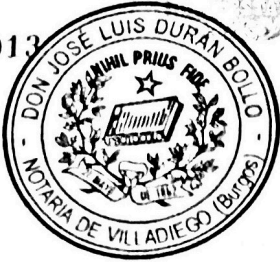
Y enterados de su contenido, lo encuentran conforme, lo ratifican y firman. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la co-

BN5474452

01/2013



pia del documento de identidad a los ficheros de la notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría. -----

De que los consentimientos contenidos en esta escritura han sido libremente prestados, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes, y de cuanto se contiene en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, todos ellos de la misma serie, numerados correlativamente hasta el presente, yo, el notario, DOY FE.- -----

Está la firma de los comparecientes. Signado, firmado, rubricado y sellado: J.L. Durán. -----

NOTA.- El mismo día de su autorización, expido copia autorizada electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad de Villadiego, en cumplimiento de la obligación prevista, en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001 y 249 del Reglamento Notarial. DOY FE. Media

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE TOBAR N°: 4657 IDUFIR: 09011000627488
Naturaleza RUSTICA: Secano
Localización: PARAJE ROBLE ONTEAR, Situación: FINCA N° 44 C.P. TOBAR
Ref.Catastral: 09394A501000440000KR Polígono:501 Parcela:44
Superficies: Terreno: cuatro hectáreas ochenta y seis áreas veinte centiáreas

LINDEROS

Norte, finca 42 y 43
Sur, finca 46 y 47
Este, ribazo
Oeste, finca 42 y 45 y linde
Goza de una servidumbre de paso transitorio sobre la finca 45, 39-1 y 39-2 de 2 metros de anchura y 64, 160 y 60 metros de longitud d su lindero Sur, Oeste-Norte y Oeste.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

TITULAR

NOMBRE TITULAR

N.I.F. / N.I.P.

MANZANAL GARCIA, JUAN RAMON
GARCIA PEÑA, MARIA DE LOS ANGELES

71.260.380-D / 71.260.380
13.132.578-S / 13.132.578

100,000000% del pleno dominio para su sociedad de gananciales por titulo de compraventa.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.275 Libro: 21 Folio: 55 Fecha: 02/01/2014

CARGAS

Afecta durante el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 02/01/2014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE:

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: